



Castilla-La Mancha

CEIP Virgen del Espino

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Pintor Velázquez, 21 – 13230 Membrilla (Ciudad Real)

Teléfono: 660 64 57 97 / E-mail: [13001996.ceip@educastillalamancha.es](mailto:13001996.ceip@educastillalamancha.es)

<http://ceip-virgendelespinomembrilla.centros.castillalamancha.es>



# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

## CURSO 2025/2026

### CEIP VIRGEN DEL ESPINO (MEMBRILLA)



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	3
3. OBJETIVOS .....	6
4. CONTENIDOS .....	8
5. ACTUACIONES .....	9
5.1. Educación Infantil: "Descubriendo mis emociones y mi cole" .....	11
5.2. Primer ciclo de Primaria (1º y 2º EP): "Aprendiendo a convivir" .....	11
5.3. Segundo ciclo de Primaria (3º y 4º EP): "Soy responsable de mi aprendizaje" .....	12
5.4. Tercer ciclo de Primaria (5º y 6º EP): "Mirando al futuro" .....	12
6. TEMPORALIZACIÓN .....	13
8. RECURSOS .....	13



## 1. INTRODUCCIÓN

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todo el alumnado.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia, como indica el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, en su artículo 5, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Así, la acción educativa y la acción tutorial forman parte de un mismo eje de la práctica docente, de tal manera que la primera incorpora en sí misma funciones tutoriales.

De este modo, la acción tutorial cobra una importancia decisiva como acción vertebradora de todo el proceso educativo del alumnado. El núcleo de la tutoría está íntimamente vinculado y forma parte inherente de todo el proceso de educación, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, aprendizaje, maduración, orientación y toma de decisiones.

Al mismo tiempo, debe asegurar la interrelación entre el conjunto de actividades del centro y del profesorado con las familias y el entorno social.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Incluirá las líneas de trabajo que los tutores y tutoras desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con las familias y con el equipo educativo correspondiente.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Española, artículo 27.2.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE): Funciones del profesorado (Art. 91) y los principios pedagógicos de la Educación Primaria (Art. 18).



➤ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

➤ LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

TÍTULO II, CAPÍTULO I, Artículo 71.

*“Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos”.*

TÍTULO III, CAPÍTULO I

Artículo 91. Funciones del profesorado.

TÍTULO V, CAPÍTULO II

Artículo 121. Proyecto educativo.

*“Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos”.*

Artículo 125. Programación general anual.

“Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados”.



➤ Decreto 85/2018, del 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.

➤ Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 5. Principios generales.

*“Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo”.*

➤ Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 5. Principios generales.

*“En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades”.*

➤ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Capítulo II. Ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional.

Artículo 4. Definición de los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional.



1. *La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:*

- a) La acción tutorial.*
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.*
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.*
- d) Mejora de la convivencia con la participación activa de la comunidad educativa.*
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.*
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.*
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.*
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.*
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.*
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.*

➤ Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.

### **3. OBJETIVOS**

Para garantizar la personalización del aprendizaje y la atención a la diversidad, los contenidos se agrupan en cuatro ejes vertebradores:

#### **Bloque I: Identidad, Autonomía y Bienestar Emocional**

- **Gestión del "Yo" y Resiliencia:** Identificación y autorregulación de emociones básicas y complejas, fomentando una autoestima positiva y el comportamiento responsable.



- Cultura de buenos hábitos y autoevaluación: Desarrollo de estrategias de planificación, hábitos de estudio y capacidad crítica sobre el propio proceso de aprendizaje.

- Bienestar y Protección (LOPIVI): Reconocimiento de entornos seguros, prevención del acoso y ciberacoso, y promoción de hábitos de vida saludables y educación afectivo-sexual.

### **Bloque II: Convivencia y Ciudadanía Democrática**

- Habilidades Sociales y Mediación: Entrenamiento en comunicación asertiva, cooperación y técnicas de resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar y social.

- Inclusión y Respeto a la Diversidad: Sensibilización ante las diferentes identidades, orientaciones sexuales y capacidades, promoviendo la solidaridad y la tolerancia.

- Igualdad de Género: Prevención de la violencia de género y fomento de relaciones igualitarias desde edades tempranas.

### **Bloque III: Orientación Educativa y Transición**

- Aprender a Aprender: Fortalecimiento de la competencia de autonomía e iniciativa personal mediante técnicas de trabajo intelectual adaptadas a cada ciclo.

- Toma de Decisiones: Orientación académica y profesional eliminando sesgos de género, con especial énfasis en el tránsito a la Educación Secundaria Obligatoria, siguiendo las instrucciones de la Inspección Educativa de zona de Ciudad Real.

- Gestión del Tiempo de Ocio: Uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como el fomento de inquietudes culturales.

### **Bloque IV: Compromiso Ético y Sostenibilidad**

- Conciencia Eco-social: Fomento del respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, integrando conceptos de economía circular y desarrollo sostenible.



- Corresponsabilidad y Cuidado del Entorno: Valoración del contenido social del proyecto educativo, incluyendo el uso responsable de materiales colectivos y la solidaridad comunitaria.

Para llevar a la práctica estos objetivos se establecerán las siguientes dimensiones:

- Dimensión Individual: Entrevistas de tutoría centradas en el autoconocimiento y la mejora de la confianza del alumnado.
- Dimensión Grupal: Dinámicas de aula sobre "Patios Dinámicos" e igualdad, vinculadas al Plan de Igualdad del Centro.
- Dimensión Comunitaria: Encuentros de los/as tutores/as con familias sobre el uso seguro de redes sociales y organización del tiempo de estudio en el hogar.

#### 4. CONTENIDOS

Los contenidos del Plan de Acción Tutorial se estructuran adaptándose al nivel madurativo de cada etapa (Infantil y Primaria), y se organizan en torno a los cuatro ejes vertebradores definidos en los objetivos de este plan.

##### **Bloque I: Identidad, Autonomía y Bienestar Emocional**

- **Conocimiento propio y autoestima:** Identificación de características personales, fortalezas y áreas de mejora.
- **Gestión emocional:** Reconocimiento de emociones básicas (alegría, tristeza, miedo, ira) y estrategias de autorregulación y resiliencia.
- **Hábitos de vida saludable:** Higiene, alimentación equilibrada y la importancia del descanso.
- **Cultura de la autoevaluación:** Iniciación en la reflexión sobre el propio aprendizaje y desarrollo de la autonomía en las tareas cotidianas.

##### **Bloque II: Convivencia y Ciudadanía Democrática**

- **Habilidades sociales:** La escucha activa, la asertividad y la empatía en las relaciones interpersonales.



- **Resolución pacífica de conflictos:** Técnicas de mediación escolar y el programa de "Alumnado Ayudante".
- **Inclusión y respeto:** Valoración positiva de la diversidad funcional, cultural y de orientación sexual, eliminando cualquier forma de discriminación.
- **Igualdad de género:** Identificación y rechazo de estereotipos sexistas y prevención de la violencia de género desde la infancia.

### **Bloque III: Orientación Educativa y Transición**

- **Estrategias de aprendizaje (Aprender a aprender):** Técnicas de trabajo intelectual (subrayado, esquemas, mapas mentales) adaptadas a cada ciclo.
- **Organización y planificación:** Gestión del tiempo de estudio, preparación de la mochila y uso de la agenda escolar.
- **Alfabetización y seguridad digital:** Uso responsable de las TIC, prevención del ciberacoso y gestión de la identidad digital.
- **Toma de decisiones:** Proceso de transición entre etapas, con especial atención al paso a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

### **Bloque IV: Compromiso Ético y Sostenibilidad**

- **Conciencia eco-social:** Respeto por el medio ambiente y los seres vivos.
- **Consumo responsable:** Práctica de la economía circular (reducir, reutilizar, reciclar) y cuidado de los materiales colectivos del centro.
- **Participación ciudadana:** Conocimiento de las normas de convivencia del centro y participación en asambleas de clase para la mejora del entorno.

## **5. ACTUACIONES**

Según el Decreto 92/2022 del 16 de agosto, por la que se regula la Orientación educativa, profesional y académica en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, en la que enmarcan las siguientes actuaciones dentro del ámbito de la acción tutorial:



1. Fomentar hábitos y desarrollar actividades dentro del plan de acción tutorial encaminadas a transmitir, por una parte, las normas que se deberán seguir para el cuidado y el mantenimiento de los materiales en condiciones óptimas, y de otra, que alumnado, familias y profesorado valoren el contenido educativo y social del proyecto: el uso de materiales colectivos, la importancia de la reutilización de bienes de consumo reciclables y el impacto positivo sobre el medio ambiente, el ahorro económico para las familias, la solidaridad y la corresponsabilidad.
2. Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
3. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio y la autoevaluación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
5. Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
6. Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
7. Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
8. Fomentar hábitos de vida saludables, educación afectivo-sexual, uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, prevención de conductas de riesgo y gestión del ocio y el tiempo libre.
9. Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
10. Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
11. Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.



12. Favorecer la coordinación y la colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

13. Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

### **Por niveles con el alumnado:**

#### **5.1. Educación Infantil: "Descubriendo mis emociones y mi cole"**

En esta etapa, la acción tutorial se centra en la acogida y la adquisición de hábitos básicos. En esta etapa el/ la orientador/a junto con el tutor/a de cada grupo llevarán un registro de observación individualizada de cada alumnado durante el primer trimestre para prevenir posibles dificultades personales, sociales o escolares.

- Programa de Acogida: Actividades lúdicas para facilitar la transición del hogar al centro, fomentando el sentimiento de pertenencia.
- Educación Emocional: Uso del "Emocionómetro" en el aula para identificar alegría, tristeza, miedo y calma.
- Autonomía Personal: Rutinas diarias para el cuidado de materiales individuales y colectivos, promoviendo la responsabilidad desde los 3 años.
- Habilidades Sociales: Dinámicas de juego compartido para fomentar el respeto y la solidaridad.

#### **5.2. Primer ciclo de Primaria (1º y 2º EP): "Aprendiendo a convivir"**

El foco se desplaza hacia la socialización y la iniciación en el trabajo intelectual.

- Resolución de Conflictos: Programa del "Alumnado Ayudante" para mediar en pequeños conflictos del patio y en el aula que ya se encuentra en desarrollo desde hace dos cursos.
- Hábitos de Trabajo: Enseñanza de técnicas básicas de organización de la mochila y del material escolar.



- Igualdad y Diversidad: Lectura de cuentos coeducativos para prevenir estereotipos de género y fomentar la tolerancia.
- Salud y Medio Ambiente: Talleres de desayunos saludables y gestión de residuos en el aula (economía circular).

### **5.3. Segundo ciclo de Primaria (3º y 4º EP): “Soy responsable de mi aprendizaje”**

Se refuerza la autonomía y el uso seguro de las tecnologías.

- Técnicas de Estudio: Introducción de mapas mentales y subrayado para mejorar la comprensión lectora y el aprendizaje.
- Prevención del Acoso: Sesiones específicas sobre la diferencia entre broma, conflicto y acoso escolar.
- Identidad Digital: Charlas sobre el uso responsable de dispositivos y los riesgos básicos en la red.
- Participación: Asambleas de clase para la toma de decisiones sobre actividades complementarias y normas de convivencia.

### **5.4. Tercer ciclo de Primaria (5º y 6º EP): “Mirando al futuro”**

Se prioriza la gestión emocional compleja y la transición a la ESO.

- Programa de Tránsito: Sesiones conjuntas con el IES de referencia y antiguo alumnado para reducir la ansiedad ante el cambio de etapa.
- Orientación Académica: Actividades de autoconocimiento para identificar intereses profesionales libres de sesgos de género.
- Planificación Avanzada: Elaboración de un horario de estudio personalizado y gestión del tiempo libre.
- Educación Afectivo-Sexual: Sesiones sobre los cambios en la pubertad, respeto al propio cuerpo y diversidad afectiva a realizar en el primer trimestre.

Para facilitar la transición se realizarán los documentos de cambio de etapa acompañados de una evaluación individual.



## 6. TEMPORALIZACIÓN

Todas las actividades tutoriales están vigentes a lo largo del curso:

- La intervención con el alumnado es diaria en la mayoría de las competencias.

- La intervención con las familias está fijada en tres reuniones generales grupales a lo largo del curso, generalmente una por trimestre. Las individuales se hacen a cada familia al empezar y finalizar el ciclo y cada vez que la familia o el tutor lo considera necesario, habiendo siempre una tutoría individual en cada curso escolar.

- La intervención con el equipo docente está estructurada en una reunión trimestral, reuniones quincenales en los Equipos de Ciclo; mensuales en el Claustro; trimestrales en las sesiones de evaluación. Cada tutor, tutora o profesor, profesora puede solicitar una reunión extraordinaria cuando surja algo importante que solucionar.

## 8. RECURSOS

- **Recursos personales:** Los más cercanos son las personas que integran el Equipo de Orientación y Apoyo. También estamos abiertos a la colaboración con Organizaciones implicadas en actividades humanitarias, voluntariado, ecológicas, ciudadanas... y todas aquellas que aportan algo positivo a las competencias desarrolladas en el currículo escolar.

- **Recursos materiales** Dentro de este apartado consideramos que se encuentra recogido en los distintos inventarios de las aulas de PT y AL.

- **Registros internos:** Al incorporarse al centro el tutor o tutora cumplimentará uno con los datos fundamentales sobre el alumnado. Al cambiar de etapa, se inicia otro dónde se actualizan los datos del alumnado y que reflejará toda su escolaridad, además de los comentarios sobre las competencias correspondientes. De incidencias: Cada tutor o tutora tendrá a disposición del equipo de profesorado que imparte materias en su curso un registro por cada alumno, si es necesario, donde se reflejarán incidencias que se considere necesario comentar con el propio alumnado y con la familia. Parte de incidencias: Se rellena en el caso de que la incidencia tenga una importancia relevante. Lo rellena y firmará el profesor que estuviese a cargo



en ese momento y lo pasará al tutor o tutora y a la Jefatura de Estudios para que lo pongan en conocimiento de la familia.

- **Cursos de formación:** En general, se realizan a través del CRFP y cada maestro o maestra realiza cualquiera que sea interesante y nos aporte nuevas experiencias para desempeñar mejor nuestra labor.